



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



Dirección de Cultura
Departamental
del Tolima

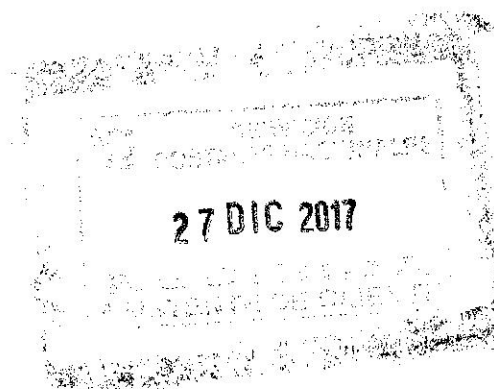


Ibagué, diciembre 21 de 2017

Maestro
EDGAR MAURICIO ROMERO GUTIERREZ
Ciudad - Calle 16 N° 7A-19

Asunto. solicitud

Respetado Maestro Romero:



En primer lugar, quiero felicitarlo por la importante labor que usted realizó en el año 2017, en procura de sacar adelante con éxito todos los proyectos propuestos, por el bien de la literatura y las comunicaciones, en especial los apoyados por el Plan Nacional de Concertación.

Era nuestra intención cofinanciar dichos proyectos a través de la figura de contratos de asociación, pero desafortunadamente la Oficina Jurídica de la Gobernación del Tolima, en cumplimiento de la Circular No.24 de 12 de mayo de 2017, emanada de Colombia Compra Eficiente: *"La Ley de Garantías prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido. El artículo consagra excepciones para los contratos relativos a la defensa y seguridad del Estado, crédito público y los requeridos para atender emergencias y para la reconstrucción de infraestructura afectada por acciones terroristas, desastres naturales o eventos de fuerza mayor. Esta prohibición cubre a todos los entes del Estado, sin importar su régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía. El calendario electoral establece que la primera vuelta de las próximas elecciones presidenciales es el domingo 27 de mayo de 2018. En consecuencia, a partir del 27 de enero de 2018 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente"*, recomendó parar todos los procesos de esta índole, por lo que nos vimos en la necesidad de suspender los trámites que se adelantaban mediante esta figura.

Soluciones que transforman

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfax: 2 61 03 28 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



Dirección de Cultura
Departamental
del Tolima

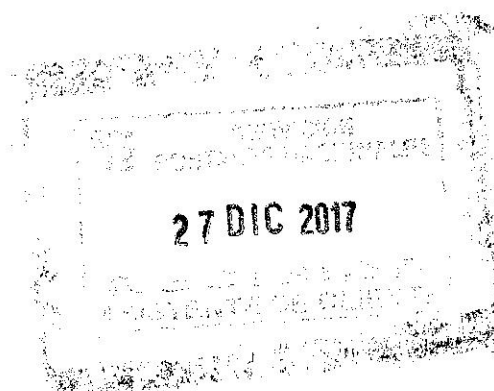


Ibagué, diciembre 21 de 2017

Maestro
EDGAR MAURICIO ROMERO GUTIERREZ
Ciudad - Calle 16 N° 7A-19

Asunto. solicitud

Respetado Maestro Romero:



En primer lugar, quiero felicitarlo por la importante labor que usted realizó en el año 2017, en procura de sacar adelante con éxito todos los proyectos propuestos, por el bien de la literatura y las comunicaciones, en especial los apoyados por el Plan Nacional de Concertación.

Era nuestra intención cofinanciar dichos proyectos a través de la figura de contratos de asociación, pero desafortunadamente la Oficina Jurídica de la Gobernación del Tolima, en cumplimiento de la Circular No.24 de 12 de mayo de 2017, emanada de Colombia Compra Eficiente: *"La Ley de Garantías prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido. El artículo consagra excepciones para los contratos relativos a la defensa y seguridad del Estado, crédito público y los requeridos para atender emergencias y para la reconstrucción de infraestructura afectada por acciones terroristas, desastres naturales o eventos de fuerza mayor. Esta prohibición cubre a todos los entes del Estado, sin importar su régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía. El calendario electoral establece que la primera vuelta de las próximas elecciones presidenciales es el domingo 27 de mayo de 2018. En consecuencia, a partir del 27 de enero de 2018 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente"*, recomendó parar todos los procesos de esta índole, por lo que nos vimos en la necesidad de suspender los trámites que se adelantaban mediante esta figura.

Soluciones que transforman

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfax: 2 61 03 28 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



Dirección de Cultura
Departamental
del Tolima



Por lo anterior, lamentamos no habernos podido vincular a tan importantes procesos este año. Esperamos para el 2018, una vez termine la Ley de Garantías, apoyar sus iniciativas para el mejoramiento y desarrollo del sector que ustedes representan.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO LEAL LOZANO
Director de Cultura Departamental

Proyectó: Carlos Gálvez Santa

Soluciones que transforman

Edificio Teatro Tolima – Carrera 3 No 11 – 76 Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfax: 2 61 03 28 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia